

GABRIELA DEGIORGI
(compiladora)

Deontología, ética y legislación profesional en la psicología

LUCÍA BUSQUIER ◇ LAURA COLOMERO
GABRIELA DEGIORGI ◇ MARIANA GÓMEZ ◇ YANINA FERREYRA
JOSEFINA REVOL ◇ SABRINA SÁNCHEZ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
PSICOLÓGICAS

Deontología, ética y legislación profesional en la psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.] ;
compilación de Gabriela Maricel Degiorgi.-
1a ed. - Córdoba : IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, julio de 2022.
218 p. - 14 x 21cm

Libro digital, PDF

ISBN: 978-987-47803-2-4

1. Psicología. 2. Deontología. 3. Ética. I. Degiorgi, Gabriela Maricel, comp.
CDD 150.1

Compiladora: Gabriela Degiorgi

Autoras: Lucía Busquier ◊ Laura Colombero ◊ Gabriela Degiorgi ◊ Mariana Gómez
Yanina Ferreyra ◊ Josefina Revol ◊ Sabrina Sánchez

IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas

[CONICET y UNC]

Enfermera Cordillo esquina Enrique Barros, 3er piso,

X5000, Cdad. Univ. UNC, Córdoba, Argentina.

editorial.iipsi@psicologia.unc.edu.ar

Coordinación: A. Pamela Paz García

Diseño y composición: Gabriel Giannone

Hecho el depósito que establece la ley 11.723.

Editado en Argentina



Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0

Licencia Pública Internacional ▶ CC BY-NC-ND 4.0

Usted es libre de: *Compartir* ▶ copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
Bajo las siguientes condiciones: *Reconocimiento* ▶ Debe reconocer adecuadamente la autoría,
proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. *NoComercial* ▶ No puede
utilizar el material para una finalidad comercial. *SinObraDerivada* ▶ Si transforma o crea a partir
del material, no puede difundir el material modificado.

Contenidos

- 9 Capítulo 1** La profesión de la psicología en Argentina: historia y representación social
- 11 Hacia una historización de la profesión de la psicología en Argentina
GABRIELA DEGIORGI
- 29 Las representaciones sociales de la psicología: en su ejercicio, en las instituciones, en la sociedad y en la interdisciplina
GABRIELA DEGIORGI ◇ YANINA FERREYRA
- 47 Capítulo 2** La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología
- 49 La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología
GABRIELA DEGIORGI
- 59 Secreto profesional: alcances, límites e incidencias en el ejercicio profesional de la psicología
GABRIELA DEGIORGI ◇ YANINA FERREYRA
- 71 La investigación psicológica y los comités de ética. Aspectos ético-deontológicos implicados
GABRIELA DEGIORGI ◇ YANINA FERREYRA
- 85 Las declaraciones públicas en el ejercicio profesional de la psicología. Un recorrido por la dimensión deontológica de las publicidades, divulgaciones y publicaciones
LAURA COLOMBERO
- 95 Enseñando psicología. Reflexiones sobre el rol docente y la normativa regulatoria
SABRINA SÁNCHEZ
- 103 Capítulo 3** La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología
- 105 La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología
GABRIELA DEGIORGI

- 111 Práctica del psicoanálisis y posición ética
MARIANA GÓMEZ
- 119 El ejercicio profesional en tiempos del discurso hipermoderno.
Nuevos desafíos para la intervención clínica y el posicionamiento ético
MARIANA GÓMEZ
- 127 Bioética y biopolítica. Cuerpo, ciencia y subjetividad
MARIANA GÓMEZ
- 139 Capítulo 4 La dimensión legal en el ejercicio profesional
de la psicología**
 - 141 La dimensión legal en el ejercicio profesional de la psicología
GABRIELA DEGIORGI ♦ LAURA COLOMBERO
 - 159 Responsabilidad profesional y praxis en el ejercicio de la psicología
GABRIELA DEGIORGI
 - 177 Un antes y un después de la Ley de Salud Mental en Argentina.
Incidencias del nuevo paradigma en el ejercicio profesional
de la psicología
GABRIELA DEGIORGI
 - 185 Incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en la práctica
profesional de la psicología
JOSEFINA REVOL
 - 193 Praxis psicológica con niñas, niños y adolescentes. Aspectos legales
y éticos implicados en el ejercicio profesional
GABRIELA DEGIORGI
 - 207 Perspectiva de género y enfoque de derechos. Implicancias
en el ejercicio profesional de la psicología
GABRIELA DEGIORGI ♦ YANINA FERREYRA ♦ LUCÍA BUSQUIER
- 215 Sobre las autoras**

**La dimensión ética
en el ejercicio profesional
de la psicología**

Capítulo 3

La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología

GABRIELA DEGIORGI

Antes de comenzar a dilucidar la importancia e implicancia que la dimensión ética tiene en el ejercicio profesional de la psicología, será necesario introducir algunas aproximaciones y distinciones conceptuales que propicien una mejor comprensión sobre el tema.

La ética suele ser tomada frecuentemente como sinónimo de moral, sin embargo, es importante comenzar focalizando la diferencia entre estas dos nociones. Etimológicamente poseen el mismo significado, ética proviene del griego *ethos* y moral del latín *moris*; ambos significan hábito o costumbre en sentido amplio. Sin embargo con el tiempo dichos vocablos han evolucionado hacia significaciones distintas –si bien, complementarias– del actuar humano y hacen referencia a ámbitos o niveles diferentes.

La moral comprende el conjunto de valores, normas y principios establecidos en el seno de una sociedad, se transmite de generación en generación y evoluciona a lo largo del tiempo. Dichos valores, normas y principios poseen diferencias respecto a los de otra sociedad y otra época histórica, los mismos se utilizan para orientar la conducta y acciones de los integrantes de la sociedad.

En tanto, la ética es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, teniendo por objeto esclarecer qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones y argumentos que justifican la adopción de un sistema moral u otro.

Según Hermosilla (2002), cuando se habla de moral, se alude al conjunto de lo normativizado como bueno o malo en cada época y/o lugar. La palabra ética remite, en cambio, cuando se la utiliza como sustantivo, a la parte de la filosofía que tiene como tema el acto moral.

La moral responde a un interés de regular con normas o leyes las acciones humanas, mientras que la ética responde a un interés por reflexionar sobre las normas o leyes existentes.

Pero hacia la mitad del siglo XX la reflexión ética dejó de ser un trabajo exclusivo del campo de la filosofía y pasó a serlo también de profesionales de diversos ámbitos, dándose emergencia a un nuevo enfoque de la ética que se lo denomina ética aplicada.

Cuando se habla de ética aplicada se hace mención a una ética que reflexiona e intenta orientar prácticas concretas a través de un proceso intersubjetivo, es decir, incorporando o teniendo en cuenta las distintas opciones y puntos de vista. Su principal interés, va a decir Parizeau (2001), es el de proponer caminos normativos a partir del análisis de los casos particulares.

En este sentido, el objetivo de la ética aplicada no es tanto reflexionar sobre el fundamento de los principios morales y las acciones, sino orientar la acción en aquellas situaciones concretas que plantean problemas o controversias morales. En otras palabras, Brugué (2006) indica que la ética aplicada se ocupa más bien del qué hacer, así como de explicar por qué debería hacerse, distinguiéndose de la ética a secas, la cual reflexiona y profundiza sobre los fundamentos.

De esta manera, la ética aplicada se distingue de la ética en general por su especial enfoque sobre cuestiones de índole práctica. Es así como dentro de la ética aplicada viene a inscribirse la ética profesional. La ética profesional se centra en el sector específico de las prácticas que se realizan en el marco de una profesión, en los bienes a los que aspira, en los deberes, valores y virtudes de la actuación profesional.

Algunos/as autores/as hacen referencia a la ética profesional y la deontología profesional como términos que se emplean de manera indistinta, como sinónimos; y, si bien ambas se complementan y van a ser orientadoras de un ejercicio profesional responsable, es necesario también aquí demarcar diferenciaciones entre estas dos dimensiones y la implicancia de cada una de ellas en la praxis.

La dimensión deontológica –como fue desarrollado previamente– va a establecer los deberes que deben ser contemplados por los/as profesionales en el desempeño de su práctica. Dichos deberes van a ser enunciados a modo de principios y normas, materializándose formalmente en los códigos deontológicos, o códigos de ética.

Las normas van a plantear una especie de estado del arte, delimitando un encuadre desde el cual se espera que cada profesional actúe (Calo, 2002). Sin embargo es necesario clarificar que las mismas están prefijadas y anteceden el accionar profesional; que la aplicabilidad de la norma no es una cuestión automática o matemática; y que a la hora de proceder existen situaciones que dan cuenta que no siempre se encuentra todo resuelto ni dicho en la letra de las normas. Y esto se debe a que las normas se encuentran atravesadas por cuatro características.

En primer lugar, prescriben de manera general; por lo tanto no siempre brindan una respuesta exacta o precisa para cada caso o intervención. En segundo lugar, procuran el resguardo de la persona destinataria de los servicios profesionales en tanto sujeto de derecho; pero este sujeto enunciado en las normas es un sujeto anónimo, contemplado desde la perspectiva de lo universal, homogeneizado en un todos y a la vez ninguno (Salomone, 2003). Pero en el abordaje de la práctica va a estar presente uno de ese *todos* que posee características únicas, dadas por el propio atravesamiento de su padecimiento psíquico, que es único e irrepetible. Su tercera característica es que las normas tipifican situaciones plausibles de ser encontradas en la práctica, pero no son exhaustivas, no pueden contemplar la totalidad de escenarios o circunstancias posibles que pudieran presentarse en la praxis profesional. Lo que lleva a que el/la profesional se encuentre en múltiples momentos con la insuficiencia o ausencia normativa. Finalmente, no se pueden dejar de vislumbrar aquellos casos donde las normas entran en colisión, emergiendo situaciones dilemáticas que se complejizan para darle resolución.

Se plantea así entre las normas y la acción del/la profesional un espacio donde, a partir del cual, y desde el cual, se viene a poner en juego y a cobrar especial relevancia la dimensión ética. Pues, esta incluye lo estrictamente normativo, pero lo excede. La ética interpela al profesional a la razón de su objeto a reflexionar sobre la especificidad de la situación que se le plantea, tras el fin de encontrar los fundamentos que orienten y den razón a una determinada acción.

En la praxis, cada nuevo caso demanda analizar teórica, técnica y éticamente la lógica que se estructura ante la singularidad allí presente.

Como va a sostener Miller:

No hay ningún punto técnico en la práctica que no se vincule con la cuestión ética. En la praxis, las cuestiones técnicas son siempre cuestiones éticas y esto por una razón muy precisa: porque nos dirigimos al sujeto. La categoría del sujeto no es una categoría técnica. La categoría del sujeto, como tal, no puede ser colocada sino en la categoría ética (Miller, 1997).

Las normas inscriptas en los códigos prescriben para situaciones entendidas como modelo, pero es importante considerar que la relación de cada situación con el modelo es siempre una interpretación (Calo, 2002). Es por ello que la toma de decisiones a la hora de accionar implica un proceso que conlleva los siguientes aspectos: el análisis interpretativo, crítico y reflexivo de los deberes implicados; la evaluación de las posibles vías a seguir en término de opciones éticas; la valoración de las consecuencias que enlazan; y el discernimiento y ponderación, que finalmente propiciarán la adopción de un posicionamiento en su actuar, que involucra asumir las responsabilidades que pudieran estar implicadas en el criterio a adoptar.

De esta manera, atender a la singularidad que una situación comporta no significa desatender la referencia deontológica. No se trata de una mera obediencia a la norma, ni de suprimir su contemplación.

La dimensión normativa que se desprende de la deontología será el soporte desde el cual poner en perspectiva la singularidad que emerge del caso concreto. La dimensión ética es la que propiciará el análisis reflexivo necesario desde donde se evalúen cualitativamente los deberes implicados en cada situación única e irrepetible, dando razón a los argumentos que lleven a tomar un camino o desestimar otro al momento de definir el rumbo de una intervención.

Así, la dimensión ética se suplementa a la dimensión deontológica y, desde esta articulación ineluctable, será posible tomar decisiones que no desatiendan ni descalifiquen la lógica normativa, como tampoco la lógica que se estructura y emerge de cada nueva situación en el ejercicio de la práctica profesional. Tomando las palabras de Calo:

El psicólogo capaz de posicionarse de este modo siempre sabrá que los códigos constituyen guías para la práctica, pero que nunca podrán sustituir el discernimiento del profesional que se encuentra en la situación y, por lo mismo, nunca reemplazarán su responsabilidad en la toma de decisión (Calo, 2000).

Se hace necesario aquí también considerar las ideas de Hortal (2002), quien expresa que para configurar el buen ejercicio profesional resulta sumamente aconsejable combinar las referencias éticas con las normas deontológicas y, a la vez, situar las normas deontológicas en el horizonte de las aspiraciones éticas. En otras palabras, para que exista un buen desempeño del profesional, tanto la dimensión ética como deontológica deberían estar presentes en su labor.

Ambas dimensiones tienen su especificidad y no es posible utilizar de modo intercambiable la deontología con la ética profesional, ya que ésta

última tiene un sentido más amplio, sin limitarse a los deberes y obligaciones que se articulan en conjuntos de normas o códigos de cada profesión, para dirigirse a las virtudes y roles profesionales (Bolívar, 2005).

Referencias bibliográficas

- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 10(24), 93-123.
- Brugué, J. C. (2006). La ética aplicada a la intervención social. *Servicios Sociales y Política Social*. 73, 135-144.
- Calo, O. (2000). Ética y deontología en la formación del psicólogo argentino. *Fundamentos en humanidades*. 1(2), 6-10.
- Calo, O. (2002). La interacción del profesional con los códigos. *Revista Argentina de Psicología - APBA*. 34(45), 25-36.
- Hermosilla, A. M. (2002). Mala Praxis y Secreto Profesional. Responsabilidad y Ética profesional. [Ponencia presentada en las Primeras Jornadas Nacionales de Psicología Jurídica]. Argentina, San Juan.
- Hortal, A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Montevideo: Desclee de Brouwer.
- Miller, J. A. (1997). *Introducción al Método Psicoanalítico*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Parizeau, M. H. (2001). Ética aplicada. Las relaciones entre la filosofía moral y la ética aplicada. En Canto Sperber, M. (ed.), *Ética y filosofía Moral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Salomone, G. Z. (2003). Consideraciones sobre la Ética profesional: dimensión clínica y campo deontológico-jurídico. *XI Anuario de Investigaciones*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.